

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración, calle del Olivo, núm. 11 pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION. PRIMESTRE... 15 rs. SEMESTRE... 28 id. UN AÑO... 54 id.

EXTRANJERO. Trimestre... 7 fr. Semestre... 13 id. Un año... 24 id.

COLABORADORES: LOS BROS. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

Table listing collaborators: D. Formis Caballero, Juan Chayari, Vicente Asensio, S. Morot y Pradergast, Santiago de Oñazaga, C. de la Puerta, Lisero Berdon, Alfredo Adolfo Camés, Emilio Castelar, Tomás Sastrea, Federico Benjamés, Antonio Casares, Gerónimo Barso, Eugenio Alde, D. José de Somoza y Llanos, José R. de Llanos, José Lazo, José Menasterio, Joaquina M. Sarroán, Luis M. Uter, J. María Llanos, Francisco de P. Rojas, Ramon Llorente, Manuel M. J. de Galde, Joaquín María Fernández Cayula, Leopoldo Paganterreda, José Casado de Alansi, Antonio Blanco Fernández, Universidad de Granada, Id. de Barcelona, Id. de Salamanca, Id. de Alcala de Henares, Id. de Comarzo, Id. de Madrid, Id. Normal Central, Id. Industrial de Barcelona, Id. Veterinaria de Madrid, Instituto del Notariado, Id. de San Isidro, Escuela de Arquitectura, Id. de Pintura y Escultura, Dir. de las E. P. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración,

calle del Olivo, núm. 11, pral.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN CUBA.

El único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Ch. Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro postal, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompa. todas del sello o sellos correspondientes para verificación.

### SECCION ORGÁNICA.

#### JURAMENTO CON SALVEDADES.

Bajo el pretexto de una consulta hecha por la Junta provincial de primera enseñanza de Palencia, acerca de si podrá dispensarse del Juramento á la Constitucion del Estado al Profesor de Religion y Moral de las Escuelas Normales, se ha expedido por el Ministerio de Fomento una Real orden que merece nuestra aprobacion, y que hubiera sido innecesaria, si los intransigentes gobernantes que decretaron el juramento á la Constitucion del Estado, sin restriccion de ningun género, bajo la pena de pérdida del cargo, no hubiera sido gente obcecada, y enemiga de la lógica al ponerse en desacuerdo con los mismos principios que ellos defendieran.

El caso es que como satisfaccion reivindicatoria y con la ocasion ya dicha se ha decretado: que teniendo en cuenta lo preceptuado sobre libertad de conciencia, garantido por el código fundamental, y sobre la libre exposicion de sus doctrinas á los Catedráticos, se autorice al Profesorado para prestar el referido juramento con las salvedades que tenga por conveniente, siempre que no afecten á la esencia de éste.

Entre otras razones, las que consigna la Real orden y le sirven de fundamento fueron en las que nos apoyamos en nuestro número del dia 10 de Abril del año 1870, para censurar se exigiese el juramento al Profesorado, y en esas mismas un distinguido colaborador nuestro, apoyó con inflexible lógica su fuerte censura al Gobierno por exigir el Juramento al Profesorado sin permitirle restriccion de ningun género.

Y como que tal ataque á la dignidad, independencia é inamovilidad del Profesorado, no podía quedar impune, cuando en representacion de algunos beneméritos Profesores nos disponiamos á recurrir al Tribunal Supremo de Justicia, el Sr. Ochoa interpelló enérgicamente al entonces Ministro de Fomento Sr. Echegaray, y en virtud de lo cual dicho señor hizo aclaraciones enteramente conformes con lo que se deseaba, por lo que dicho señor nos hizo saber por medio del Sr. Ochoa, su deseo de tratar esta cuestion con algunos de los Catedráticos separados en virtud de haber jurado la Constitucion con salvedades.

La cuestion, pues, del juramento fué tomando mejor carácter, y la razon se abrió paso contra los deseos de algunos empleados del Ministerio, que en su furor político se regocijaban en hacer víctimas, y como que se complacian en anunciar como vacantes las cátedras de algunos Profesores separados.

Pero, á pesar de todo, algunos Catedráticos volvieron al desempeño de sus funciones contra viento y marea de sus enemigos, que no tuvieron aprension, lo cual no nos extraña, de arrebatarles la legítima propiedad de sus cátedras.

Esto no obstante, hacia falta una declaracion terminante y aclaratoria de lo preceptuado acerca del juramento de la Constitucion, y esto precisamente realiza la Real orden de que nos ocupamos.

Nosotros esperamos que ha de servir, para que, tanto en adelante, si este orden de cosas sigue aún más tiempo, como para los que se hallan alejados de sus cargos, no abriguen reparos que les pusieran en el caso de optar entre su conciencia y el percibo de su sueldo.

Al recibir benévolamente dicha disposicion, no podemos menos de condolernos de que la falta de reflexion y el poco estudio de las cuestiones haga necesarias reparaciones tan justas como la actual, que sin embargo no subsanan del todo los daños causados arbitrariamente.

Esperamos que, en lo que posible sea, el Ministerio de Fomento atenderá las justas reclamaciones que á la sombra de tal disposicion habrán de elevarle, devolviendo lo que á cada uno pertenece; pues hecha la declaracion mínima, los que prestaron el juramento con arreglo á su conciencia, sin desobedecer por eso las disposiciones gubernativas, tienen legítimo derecho á ser amparados y resarcidos de los daños y perjuicios que se les haya causado.

En el sentido de la Real orden de que nos hemos ocupado, tienen mucho que hacer los actuales funcionarios del Ministerio de Fomento, á quienes advertimos que al hacer las reformas que son tan necesarias en la enseñanza es necesario subsanan tantos yerros, tantas contradicciones, tantas arbitrariedades y tantos absurdos como campean en las disposiciones de sus predecesores.

Bien es cierto que para ello les haría falta otro Ministro más inteligente y más celoso que lo es el actual señor Romero Robledo.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

### ESTADO PRESENTE DE LA INSTRUCCION PUBLICA.

NECESIDAD DE SU REFORMA.

III.

Por lo que en los anteriores artículos venimos manifestando se comprenderá lo interesante del asunto que nos ocupa; la razon con que nos lamentamos de tanto desacuerdo y lo urgente que es que el Ministro del ramo, aconsejándose de los hombres que más pruebas hayan dado de su amor á esta institucion, emprenda con valor su reforma.

Con una ley general bien entendida, no solo marcharán las ciencias por la tranquila y segura senda de sus necesarios progresos, sino que los establecimientos públicos y privados hallarán en ella la norma que necesitan para uniformar sus trabajos y el guía fiel para conseguir sus fines; y la libertad de enseñanza, proclamada por la revolucion como condicion precisa de progreso, podrá ser aplicada con la debida prudencia si ha de proporcionar los beneficios que de ella se esperan.

De otro modo es imposible conseguir que la Instruccion pública salga del mal trance á que se la ha traído, ni tampoco evitar que una turba de inexpertos pedagogos conviertan en menegado objeto de especulacion la noble profesion del Magisterio; y lo que es peor, que hagan algunos cinco alardes, aun en las Cátedras públicas, de estranhas y laborinticas teorías que solo sirven para extraviar la razon de sus discípulos, hasta hacerlos desconfiar de las verdades más venerandas.

No es posible contemplacion ni vacilacion sobre este punto, márchese con valor contra semejantes doctrinas, y la verdad científica brillará esplendente disipando las nubes de trascendentales errores; la Instruccion será fructuosa; nuestras escuelas verdaderas fuentes de positivo saber; el Maestro que dignamente lleve la toga sobre sus hombros, tendrá el prestigio que necesita para el desempeño de su difícil tarea, así como el respetuoso cariño de sus discípulos, que parece haberse perdido por completo en nuestros días; el alumno aprovechará mejor su tiempo y facultades, y los padres de familia verán marchar á sus hijos á las escuelas, sin tener que deplorar en ellos esos conatos de insubordinacion é indisciplinación que tan mal parado dejan el nombre de nuestros establecimientos literarios.

La enseñanza en todas sus esferas será, por lo tanto, objeto de la revista que vamos á hacer de ella, para manifestar los defectos que en cada uno de los ramos se advierten, proponer las mejoras que á nuestro juicio deben introducirse y denunciar cuantos abusos observemos, procedan estos de donde procedan.

El Magisterio público y privado será, en todas sus clases y categorías, objeto preferente de nuestra constante atencion; para defender sus fueros y derechos, así como para censurar con severa imparcialidad su conducta y extravíos en el desempeño de su cargo.

Los establecimientos de enseñanza, estén ó no bajo la inmediata dependencia del Gobierno, tendrán en nosotros un celoso y sincero defensor de sus prerogativas; pero tambien un inflexible denunciador de cuantos actos en ellos se verifiquen, que puedan ceder en perjuicio de la enseñanza misma, siendo muy explícitos cuando observemos que la educacion de la juventud se hace reprobable granjería y por el lado se arrastro la toga profesional, por quien no sea digno de vestirla.

Mucho esperamos de la rectitud del actual Ministro de Fomento, que á su clara penetracion únese el buen deseo de enaltecer los estudios (1) como lo demuestran los recientes decretos que se han dado sobre traslacion de Catedráticos, desempeño de cátedras vacantes y organizacion de la nueva Junta consultiva de Instruccion pública. Reciba el Ministro que así comprendió su mision, los sinceros elogios que por ello le tributamos; que se siga por el actual en tan buen camino, animado por ese espíritu de justicia, que en la propia satisfacion de obrar el bien, así como en la gratitud del sensato Profesorado, hallará la recompensa de tan nobles propósitos.

En inmediatos artículos de esta revista nos ocuparemos detenidamente de estas disposiciones, con especialidad de la última, porque á nuestro juicio no llena las condiciones necesarias para que la nueva Junta consultiva que se crea en sustitucion del antiguo Consejo, por la organizacion que se la dá, corresponda á los altos fines de su instituto.

La primera y segunda enseñanza, bases fundamentales de toda instruccion; la superior y profesional origen de toda ilustracion y progreso, requieren perfecta unidad de miras para organizar mejor sus propios y diversos principios; necesitan esquisita y continua atencion por parte de los que hayan de dirigirla, y sobre todo gran fondo de experiencia en el profesorado, que es donde se aprende su mecanismo y se tocan todas las dificultades. Ya demostraremos estas verdades con razones hijas de la fé de nuestras convicciones y del mejor deseo de servir á la enseñanza. ¡Ojalá que consigamos tan desinteresados propósitos, que es la única recompensa á que aspiramos.

J. DE SOMOZA LLANOS.

### CAMBIO DE SISTEMA EN LA ENSEÑANZA.

He aquí el que un apreciable suscriptor propone con objeto de ver si con él se consiguen mejores resultados para los Maestros.

Dice así:

«Una y mil veces he oído decir, á los que se crean sin duda con derecho para ello, que en tiempos no muy remotos todavía, el pueblo había de ser por necesidad ignorante, supuesto que á algunos no les convenía ilustrarlo, por los fines que ellos saben y que explican tambien á quien quiera saberlos.

Eso no obstante, despues habla escuelas públicas gratuitas en casi todas las localidades, por poco numerosas que fueran, y los Maestros estaban retribuidos como era debido, y eran considerados y tratados del modo que corresponde á su digna clase.

Ahora que vivimos bajo el imperio de las luces, ahora que se quiere que el pueblo sea ilustrado, muy ilustrado—como que ha de ser rey,—se mata á los Maestros de hambre, se les veja, se les escarnea y se les obliga á cerrar las escuelas en muchos casos por falta de lo más preciso para poderlas sostener, ó inducidos á ello por otras causas todavía más tristes, más vergonzosas y más repugnantes, hallando, en general, en las autoridades locales encargadas de su sosten, en vez de protectores, enemigos furibundos.

¿Cómo conciliar, pues, ese furor de ilustracion, de civilizacion para el pueblo, con esa guerra ruda é implacable que se hace á los elementos de enseñanza, á la base indispensable de toda ilustracion y de la verdadera civilizacion? ¿Cómo levantar un buen edificio despreciando los cimientos?

Ya vé V. señor Director, que para un lego como yo, es esto bastante enigmático, para poner mi pobre caletre en los mayores apuros.

Con el afán de darme cuenta de tal misterio, entre otras conjeturas con que lo he procurado, he dado en pensar si la libertad por sí sola contendrá en su esencia el germen de todas las ciencias y de toda la ilustracion, y que, por lo mismo, basta y sobra con ser, ó llamarse simplemente liberal para entrar en plena posesion de ella.

Yo no sé si este pensamiento mio será muy descabellado; sin embargo, estoy bastante atacado en él porque veo que, en efecto, muchos hombres que se dicen liberales, pero que en cuanto á letras é instruccion son tan legos como yo mismo, blasonan de muy entendidos; que discuten como verdaderos patriarcas y lo que es más singular, entienden de todo, discuten de todo con una maestría y un plomo capaz de dar envdida al ábulo más consumado. En materia de religion, sobre todo, las sagradas escrituras, los evangelios y el mismo Génesis quedan virtualmente anulados ante los contundentes é irrefutables argumentos de esa raza extraordinaria y privilegiada.

(1) Es indudable que no se ciñe al actual.—Nota de la Redaccion.



¿Cada que adquiere la ciencia de incógnito, ó por virtud de los polvos de la madre libertad? ¿Con qué desparpajo se despatan ellos al tratar de los asuntos más áridos y más delicia...

En cuanto á buenos, no hay que decir, son la bondad perfecta y deslindada!... Aunque á los de afeadas ideas no nos dado alcanzar tan es...

tra misión considerada bajo el prisma de sus trascendentales principios, es indudable que venceréis cuantos inconvenien...

Después de esto nada podemos añadir, sino estas pocas palabras. ¿No es evidente que hasta ahora os ha ido muy mal con el...

SUPRESION DE ESCUELAS NORMALES.

Hace tiempo que hablamos oído que se trataba de suprimir algunas Escuelas Normales y cuando nos íbamos á informar...

Se trata de las Escuelas Normales. Dicen que por el Ministerio de Fomento se ha remitido á informe de la Junta...

Por ahora nos limitamos á deplorar que no se entre de lleno en una reforma general de la enseñanza y se resuelvan...

Respecto á las Escuelas Normales, cierto es que quizás es excesivo el número, y que algunas se encuentran poco concu...

¿A QUE NO?

Parece ser, según dicen algunos periódicos que se trata al fin de hacer un arreglo definitivo en el Colegio de San Carlos.

Se dice que el Sr. Rector tiene el proyecto de que la escuela de Medicina entre en buen camino, ya que tan extraviada ha andado...

Con escarabajo de la justicia, con dano grave para la enseñanza, se tiene alejados de sus puestos á dignísimos y reputados Catedráticos...

Veremos si esta vez se hace con energía y decisión lo que se debió haber hecho hace mucho tiempo. Los desengañados que hemos recibido nos hacen intitular este artículo ¿a qué no?

CONDUCTA INDISCULPABLE.

Ha llegado á nuestra noticia el siguiente hecho que recomendamos al Ministro de Fomento.

El Maestro de Quintanavides (Búrges), D. Leon Valderrama, fué en 1863 suspenso de empleo y sueldo por expediente que se le formó sin oírle sus descargos.

Desde entonces ha recurrido muchas veces á la Junta y al Gobernador pidiendo el cumplimiento de lo mandado por S. M. y todo ha sido en vano.

DIEZ AÑOS han pasado en continuas reclamaciones del Maestro, y aunque el Gobierno ha reconocido la justicia de aquellas, no existe autoridad ninguna que obedezca al Gobierno...

Tiempo hace que la Junta está siendo objeto de quejas más ó menos fundadas, y á la verdad que no dejan de existir motivos bastantes para que por lo menos ofrezca dudas su...

Otra cuestión que también anda de boca en boca, con comentarios poco favorables á la Junta, es la de que habiendo el Sr. Lopez Cauden, Maestro de escuela pública en aquella provincia...

Con este motivo se dice que el objeto de la Junta es el mismo que hemos dicho en el caso anterior. Ha de decir: declarar la vacante en la época de las oposiciones y favorecer así á algun ahijado que no sea bastante capaz para obtenerla por concurso...

Llamamos la atención de la Junta provincial de Valencia sobre estos rumores que la desprestigian, y principalmente del Sr. Ministro de Fomento para que se sirva ordenar á dicha Corporación que saque á concurso las expresadas vacantes con arreglo á dicha disposición...

CANTO LACRIMOSO.

Recordarán nuestros lectores que en el proyecto del Sr. Moyano se comprendía el canto entre las enseñanzas obligatorias. Pues bien, se han hecho proposiciones al Gobierno para ensayar en Madrid, con el objeto de que si produce el efecto deseado...

No nos parece muy bien, y sobre todo, muy divertido; pero se nos ocurren algunas dudas.

¿Cómo adquirirían los Maestros y Maestras los conocimientos íntelgos necesarios para enseñar? ¿Vendrán todos y todas á Madrid á aprender? Si tal sucediera, no habiendo edificio bastante capaz para tantos nuevos hijos de Talla...

¿Pobres Maestros! ¿Por qué no han de aprender también á bailar? No se crea sin embargo que somos opuestos en principio á la enseñanza de la música en las escuelas; pero creemos que por conveniente que sea (y cuya conveniencia hemos defendido antes de ahora)...

REGLA DE PROPORCION.

Mientras los ministros en general solo disfrutan la miseria de seis mil duros de sueldo anuales, el actual de Fomento goza de ochenta y dos mil duros. Tal vez habrá quien lo ponga en duda; pero nada más exacto.

Y ya que hablamos de esto quisiera haber hecho el Sr. Romero Robledo de los informes pedidos á las Universidades é Institutos sobre exámenes y grados? Están durmiendo el sueño de los justos? ¿A qué fin pedir informes para archivarlos y no hacer caso de ellos?

NO TE COMPONGAS.

Segun nuestro apreciable colega El Monitor, el Municipio de París ha levantado un empréstito de 18 millones de francos para construir escuelas, y ha oído decir que también en el seno de su Municipio se agita tan levantada idea.

De la misma procedencia creemos que será lo que nos han dicho de que se va á pagar á los Maestros cuanto se les debe, que se les van á declarar derechos pasivos, y que se piensa en aumentarlos sus dotaciones. Todo esto debe tener efecto, al decir de los incredulos, en cuanto se logre el hacer salir pelo á las ranas.

OTRO CHASCO.

El citado colega publicó un suelto dando la buena noticia de que había llegado á Barcelona la orden para pago del material, porque así se lo había asegurado una persona caracterizada y que le merece confianza. Pero en su último número le rectifica diciendo que no ha salido cierta, aunque tiene esperanza de que pronto se realizará.

Quisiéramos darla la enhorabuena por ver satisfechos sus deseos; pero desgraciadamente abrigamos temores en contrario: Creemos que el pago de material está de guerra y no de escuelas.

CLAMORES SOBRE ASOCIACION.

De algunos artículos que varios colegas insertan sobre este asunto, tomamos los siguientes párrafos con objeto de dispartar en los indiferentes el amor á la clase, el compañerismo, y la idea de su propia defensa.

En medio de la desgraciada época que viene atravesando el Magisterio de primera enseñanza en casi toda la Nación, acentuándose constante de asechanzas incógnitas, tendidas por quien desconoce aun las más ligeras nociones de la ciencia, se levanta una voz, amiga desinteresada del Profesorado, aconsejando la unión; hasta hoy, triste es decirlo, no ha dado aquilón los frutos que era de esperar atendida su conveniencia y necesidad.

Con el mismo objeto, y casi de una manera simultánea, se constituyó en Málaga una Junta directiva interina, de cuya respetabilidad y buenas dotes no era posible dudar.

Yo juzgaba que al mes la dicha Junta sería definitiva, y la asociación un hecho; nada de esto se ha verificado, y yo pregunto: ¿Cómo salir de esta situación? ¿Cómo hacerlos oír? ¿Cómo esperar mejor tiempo? ¿Por qué estar tan quietos? ¿Tenéis la convicción íntima del papel que representa el Maestro en la vida de los pueblos. ¿Pues entonces, por qué estar tan quietos? ¿Sabéis cuál es la influencia del Profesor en la vida futura de las generaciones. ¿Pues entonces, porque aislaros? Conocéis nuestra misión educando á los pequeños. ¿Pues entonces, porque sufrir tanta amargura con cobarde indiferencia? Levantemos nuestra frente que limpia está de toda mancha, y para protestar hagámoslo cual si fuera uno sólo; el que se ris, tened entendido, se mofa de su estupidéz; nuestra protesta será el padron de ignominia más grande que puede estamparse en la frente de un pueblo.

No veis con cuánta ira ciertas personalidades llevan á nuestros queridos compañeros á las horribles puertas de la mendicidad? Ante el peligro común, ¿cómo desechamos la comun defensiva? (La Educación Popular.)

¿Ni el languido gemir de inocentes criaturas, ni las lágrimas, ni el llanto de la tierna madre, de la afligida esposa, ni el continuo suplicar de un padre en favor de sus hijos, que le piden pan, pueden mover á compasión el duro corazón de sus opresores?

Negro, desgarrador es el cuadro que hoy presenta el Magisterio público de primera enseñanza, víctima de la más atroz tiranía, bajo cuyo enorme peso exhalará su postrer suspiro, si no se desprende del indiferentismo que le consume, si no abandona el aislamiento que lo mata, si no reúne todas sus fuerzas, si no organiza sus huestes, si no opone en la asociación la más firme resistencia; en ese escudo impenetrable, en esa roca de granito, contra la cual ha de estrellarse, no lo dudamos, la persecucion más desenfrenada. (El Magisterio Aragonés.)

¡Unión, pues, Profesores de primera enseñanza, si en algo estimais vuestra honra! y á reparar en tiempo los males que nos afligen! No olvidéis las muchas lágrimas que la mayoría de vuestros compañeros derraman entre las desmanteladas y silenciosas paredes de su domicilio, agobiados por sus penas y por su miseria, no olvidéis que si ellos derraman hoy lágrimas, mañana quizá las derramaréis también vosotros, sin derecho alguno á pedir consuelo á vuestros compañeros; no olvidéis, por último, que la religión del Crucificado, á la que, estamos seguros de ello, todos pertenecéis, os manda so orrar á vuestros semejantes, y entre estos debéis mirar con predileccion á vuestros compañeros de penas, á vuestros compañeros, que no os piden más que unión, para defenderse mutuamente contra los vampiros del Magisterio.

Vuestra paciencia durante el transcurso de años y años, y la justicia que os asiste en vuestras quejas, es reconocida por todas las personas sensatas é ilustradas, y por lo mismo, cuando unidos y compactos, llevando desplegada á vuestra frente ante nuestros enemigos, por uno que os censure, acaso por hasta que os ayuden á defender vuestra justa causa.

No dudéis siquiera por un momento que la mayoría de nuestros males provienen de nuestra indolencia, y que á la alta que hoy llegaron los tormentos del Profesorado, no bastan paliativos para hacerlos cesar, sino que son necesarios sujetar al sepulcro, si hemos de gozar algun reposo antes de tres sucesores esta vida de hambre y pesadumbres. (La Educación.)

¿Queréis el poder? Ved aquí vuestro constante punto de mira en todas las cuestiones difíciles. Si algo estimais los intereses vuestros vale la dulce aspiración de un más halagüeño porvenir de la paz y seguridad que habéis de menester para confiar en el abatecimiento de sus necesidades; si vuestra propia dignidad, en fin, no es una condicion mentida para el aprecio del propio sustento, y en algo estimais la grandeza de vuestros...



SECCION DOCTRINAL.

REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

DE ENSEÑANZA.

RATIFICAMOS.

Cuando ya estaba ajustado el número anterior... recibimos La Gaceta Escolar... ratificamos...

Recordará La Gaceta Escolar... (aunque creamos que anton... es no existe)... ratificamos...

LADISLAW VECHIO Y VILLAR.

Hemos recibido el Almanaque para el año actual... ratificamos... agradeceremos...

Agradecemos a nuestro estimado colega alicantino Revista de Instrucción Pública... ratificamos...

Con los títulos El Padre Nuestro y El Decálogo... ratificamos... llamamos la atención...

Se ha repartido ya y hemos recibido la entrega 12... ratificamos...

El maestro de la escuela de Villafranca del Panadero... ratificamos...

D. José Julio de la Fuente, Director del Instituto de Bilbao... ratificamos...

Los grados conferidos en el primer periodo han sido los siguientes: Bachilleres 41 y Peritos mercantiles 7.

Fueron aprobados en este Instituto y durante el pasado curso 1740 y suspensos 834.

En el Instituto de Palencia el número de matriculados ha sido, por individuos 326.

Los gabinetes de este establecimiento han recibido un aumento bastante considerable.

El Director del Instituto de Monforte se queja de la escasez de alumnos matriculados.

En el curso académico que ha terminado, el número de matriculados en el Instituto de Santa Cruz de Tenerife ha sido 150.

Por lo que se desprende de los registros de matrícula y actas de exámenes del curso anterior.

En el Instituto de Jaén el número de matriculados por asignaturas ha sido de 1.544.

Por último, el Director del Instituto de Tortosa, después de hacer constar que para el presente curso se establecerían clases para la enseñanza de la clase obrera.

RAMON LABOGA.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

PRINCIPIOS DE LITERATURA GENERAL

A HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA

por D. Manuel de la Revilla y D. Pedro de Alcantara Garcia.

Con este título acaba de publicarse el primer tomo de una obra que reúne todas las condiciones que el estudio de la Literatura reclama.

No hay más que dos obras que se refieren a la Literatura Española. La una es del doctor anglo-americano Ticknor.

El libro que examinamos es indispensable. Así será para los alumnos que concurran a los Institutos.

El libro que examinamos es indispensable. Así será para los alumnos que concurran a los Institutos.

El libro que examinamos es indispensable. Así será para los alumnos que concurran a los Institutos.

El libro que examinamos es indispensable. Así será para los alumnos que concurran a los Institutos.

Los regentan las cátedras de Retórica y Poética, propias del primero de los indicados métodos.

Respecto de las Universidades, ya hemos dicho lo bastante para que se comprenda que no hay libros adecuados de esta asignatura.

En la obra que examinamos en toda ella, sujetándola a un método tan riguroso como claro.

Respecto de la segunda parte, que contiene la Historia de la Literatura española, solo diremos que también los autores de esta obra han introducido en ella algunas novedades.

Concluimos recomendando con toda la eficacia que se merece esta obra su adopción.

MANUAL DE LA ORIA LUCRATIVA DE LAS GALLINAS Y DEMÁS AVES DE CORRAL.

Con este título acaban de publicar los Sres. Viuda e Hijos de Chaceta una obra de verdadera utilidad.

Los huevos son el producto animal que llega a dar más beneficios con menos riesgos de pérdida.

Me uno a expresarme de repetir, que siendo la cría de gallinas una industria tan lucrativa.

Recomendamos a nuestros suscritores esta obra cuyo anuncio insertaremos en el próximo número.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

H. M. Sr.: En vista del acuerdo tomado por la Diputación provincial de Toledo aumentando hasta 3.000 pesetas el sueldo de los profesores de su Instituto.

De Real orden lo digo a V. U. para su conocimiento y demás efectos.

UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta Universidad una plaza de Ayudante del Director de Museo anatómico.

Para ser admitido a la oposición se requiere tener el título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Las oposiciones se verificarán en esta Universidad y consistirán en:

1.ª En ejecutar una pieza anatómica de gabinete elegida por el opositor.

2.ª En el acto señalar los huesos al tiempo necesario para ser operados.

Para uno y otro ejercicio se permitirá a los opositores consultar las obras que tengan por convenientes.



SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid han satisfecho por derecho de timbre hasta fin de marzo las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Title of publication and Price (Pesetas, Centimos). Includes titles like 'El Magisterio Español', 'El Siglo Médico', 'Gaceta Notariado', etc.

De un día a otro aparecerá en la Gaceta el anuncio para la provisión, mediante concurso, las cátedras de Lengua griega y Griega sobre los Autores griegos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Por la Junta de primera enseñanza de esta provincia se dará una circular para que los maestros que están incluidos en la primera categoría del aumento gradual de sueldo, remitan a la Junta los documentos necesarios para cobrar dicho aumento.

La Dirección general ha dispuesto que los certificados que se acompañan a los expedientes de sustitución de Maestros, en justificación de hallarse estos imposibilitados físicamente para ejercer la enseñanza, sean expedidos por médicos y no por cirujanos, aunque estos sean titulares.

La Dirección general de Instrucción pública ha ordenado a la Junta provincial de 1.ª enseñanza de Guadalajara remita de nuevo la hoja de servicios de D. Pedro Fernandez, D. Orlacio Perez, D. Gregorio Terrains, D. Manuel Mamerto de Herces y D. Mariano Carramiñano.

El jefe de partida, Viguri, cogido en Asturias con 28 partidarios de D. Carlos parece que había sido catrificado de la universidad de Oviedo, cuyo puesto dejó por no querer jurar la Constitución estableciendo un colegio particular.

Parece que uno de los Maestros que protesta en de la validez de la lista del aumento gradual de sueldo, refrendada por la Junta provincial de Barcelona, que cesó en marzo, ha resuelto no admitir la cantidad correspondiente a la segunda clase, a pesar de lo dispuesto por la Dirección.

Por el presidente del Ayuntamiento de Valencia se ha presentado a dicha Corporación una proposición cuyo objeto es difundir la instrucción primaria, por medio de una asociación formada de juntas de distrito y de barrio, compuesta cada una de 10 señoras y 10 caballeros, para que puedan atender a los establecimientos de ambos sexos, y cuidar que reciban la instrucción todos los que se hallan en estado de recibirla.

La real academia de la Historia ha declarado no haber lugar a la adjudicación del premio señalado para el concurso de 1870, prorogado después para 1873.

Los trabajos científicos y literarios que el Sr. Castelar ha dado a la estampa durante su emigración en los periódicos de la América española, los está traduciendo al inglés el director del periódico The Echo de Londres Sr. Arnoul.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

La importancia de la instrucción carlista va disminuyendo notablemente, en virtud de que sus partidarios fuera de los de Navarra y provincias vascas, no responden como al principio se les prometían los corifos del partido. Susurros que como consecuencia de esto el Sr. Nocedal ha caído en desgracia en la imaginaria corte carlista, y que le ha reemplazado en la gestatura del partido el distinguido orador Sr. Aparisi y Guijarro.

Tribunal de las que hayan examinado. Al opositor se le facilitará uno ó dos Ayudantes de primer año ó que no hayan pasado el primer tercio del segundo.

ESCUELAS VACANTES. Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los métodos mercedes, tienen casa y retribuciones ó su equivalente.

Table listing vacant school positions by province (e.g., Aragón, Almería, Asturias) with details on salaries and exam dates.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales de Inspectores, que interesan a los Sres. maestros.

SEBIDA. La Junta provincial de primera enseñanza, en vista de la contestación que el Sr. Inspector de aquella provincia por el Sr. Inspector de aquella provincia, ha acordado que se pague a los maestros, en concepto de pago a los maestros, la cantidad de 25 de marzo último.

SEBIDA. La Junta provincial de primera enseñanza, en vista de la contestación que el Sr. Inspector de aquella provincia por el Sr. Inspector de aquella provincia, ha acordado que se pague a los maestros, en concepto de pago a los maestros, la cantidad de 25 de marzo último.

SEBIDA. La Junta provincial de primera enseñanza, en vista de la contestación que el Sr. Inspector de aquella provincia por el Sr. Inspector de aquella provincia, ha acordado que se pague a los maestros, en concepto de pago a los maestros, la cantidad de 25 de marzo último.

SEBIDA. La Junta provincial de primera enseñanza, en vista de la contestación que el Sr. Inspector de aquella provincia por el Sr. Inspector de aquella provincia, ha acordado que se pague a los maestros, en concepto de pago a los maestros, la cantidad de 25 de marzo último.

SEBIDA. La Junta provincial de primera enseñanza, en vista de la contestación que el Sr. Inspector de aquella provincia por el Sr. Inspector de aquella provincia, ha acordado que se pague a los maestros, en concepto de pago a los maestros, la cantidad de 25 de marzo último.

SEBIDA. La Junta provincial de primera enseñanza, en vista de la contestación que el Sr. Inspector de aquella provincia por el Sr. Inspector de aquella provincia, ha acordado que se pague a los maestros, en concepto de pago a los maestros, la cantidad de 25 de marzo último.

SEBIDA. La Junta provincial de primera enseñanza, en vista de la contestación que el Sr. Inspector de aquella provincia por el Sr. Inspector de aquella provincia, ha acordado que se pague a los maestros, en concepto de pago a los maestros, la cantidad de 25 de marzo último.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL PADRE NUESTRO CON IMÁGENES, EXPLICADO A LOS NIÑOS. LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS. CON IMÁGENES, EXPLICADOS A LOS NIÑOS. PERMUTA.

TEATRO INFANTIL. LA RESPIGADORA. UNA CARTA A LA VIRGEN. LECCIONES DE ARITMETICA PARA USO DE LOS NIÑOS. D. D. Ferrero.

BREVE RESEÑA de 80 disertaciones pedagógicas. OBRA UTIL para los actos de Readmisión a los aspirantes al Magisterio de Instrucción primaria. D. MIGUEL FONTE Y MAS.

GUIA DE LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA. MADRID:—1872. Imprenta de El Magisterio Español a cargo de G. Juste. Isabel la Católica, 23, 2.ª

Los republicanos más caracterizados se oponen a que su partido se aise en armas en las presentes circunstancias, pues que consideran muy dudoso el resultado, tal como ellos lo desearan, así es que se nota cierta divergencia entre estos y los más avanzados, que sólo ansian levantar el grito de rebelión en las grandes ciudades, que es lo que al parecer se había acordado entre este partido y el que está en los campos y pequeñas poblaciones defendiendo sus ideas.

EXTERIOR. Acogárase en París que están definitivamente acordados los nombramientos de M. de Harcourt y de M. de Burgoing para las embajadas de Londres y Roma respectivamente. El francés rectificando los asertos de los periódicos alemanes, dice que los jóvenes de las cercanías de Metz que se han enganchado en el ejército alemán, pertenecen a familias prusianas recientemente establecidas en el país.

La comisión que ha de dictaminar sobre la ley de la Instrucción primaria, ha oído la lectura del dictamen de M. Ernoul. La comisión encargada de examinar el proyecto de tratado postal con Alemania, oirá hoy las explicaciones de M. de Roussat. Pasado mañana se leerá el dictamen definitivo.

Se han comunicado nuevamente severas órdenes a las autoridades de la frontera para que sean internados los carlistas españoles. Siguen aún fallando las causas que con motivo de los sucesos de la Comuna se formaron, siéndole últimamente uno de los principales gefes de ella, el tristemente célebre M. Blanqui.

La erupción del Vesubio continúa, si bien siendo más débil, cuya erupción presenta fenómenos eléctricos sorprendentes. De los últimos partes se sabe que han perecido más de 200 personas, estando entre ellas dos Profesores de la Facultad de Medicina.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Sr. D. A. M. A. - Ordoñez. - Queda V. suscrita. Sr. D. J. R. E. - Vega de Buregas. - Id. Sr. D. J. P. F. - Quintanilla de Trigueros. - Id.